## SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0095.** 

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 30 de septiembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PROTECCIÓN S.A." se notificó el 30 de septiembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 30 de septiembre de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 26 de octubre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

# MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ Secretaria

## **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, treinta (30) de marzo de marzo de dos mil veintitrés (2023).

#### **AUTO INTERLOCUTORIO nro. 281**

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA

la demanda por parte de COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, tal y como

obra en el expediente digital.

Se **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN

TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a

COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hacer la UNIÓN TEMPORAL

ABACO PANIAGUA & COHEN al doctor DANIEL QUINTETRO BLANDON con

C.C. No. 11.088.313.478 y T.P. No. 305.744 del C.S. de la Judicatura. En

consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder que le

fue conferido.

Igualmente se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor

BYRON RAMIREZ P con C.C. No. 10.097.139 y T.P. No. 74.458 del C.S. de

la Judicatura para representar a PROTECCIÓN S.A., en los términos del

poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80

del C.P.T y de la S.S., se señala el día OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS

MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

**JUEZ** 

2

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 040 de marzo 31 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ SECRETARIA